



DECRETO ALCALDÍCIO N° 2883
AUTORIZA MODIFICA DECRETO ALCALDÍCIO
QUE INDICA
REQUINOA,

06 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldício N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldício N° 2868 de fecha 04.11.2025 que Autoriza compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la "ADQUISICION DE JUEGO INFANTIL PARA PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE REQUINOA" "al proveedor GUILLERMO GALDAMES CORNEJO, Rut: [REDACTED]" por un monto de \$ 2.725.100 IVA incluido con un plazo de entrega de 5 días hábiles desde la emisión de orden de compra, si bien el oferente no presenta la oferta más económica, presenta una oferta que considera una garantía superior del producto

El Memo N° 1464 de fecha 04.11.2025 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar modificación del Decreto Alcaldício N° 2868, de fecha 04.11.2025, que Autoriza Compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl, para la "ADQUISICION DE JUEGO INFANTIL PARA PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE REQUINOA" ID: 3656-139-COT25 en lo siguiente:

- DICE: AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la "ADQUISICION DE JUEGO INFANTIL PARA PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE REQUINOA" al proveedor GUILLERMO GALDAMES CORNEJO, Rut: 77.600.573-8, por un monto de \$ 2.725.100 IVA incluido con un plazo de entrega de 5 días hábiles desde la emisión de orden de compra, si bien el oferente no presenta la oferta más económica, presenta una oferta que considera una garantía superior del producto.
- DEBE DECIR: AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la "ADQUISICION DE JUEGO INFANTIL PARA PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE REQUINOA" al proveedor GUILLERMO GALDAMES CORNEJO, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 2.725.100 IVA incluido con un plazo de entrega de 5 días hábiles desde la emisión de orden de compra, si bien el oferente no presenta la oferta más económica, presenta una oferta que considera una garantía superior del producto.

DECRETO :

AUTORIZASE modificación del Decreto Alcaldício N° 2868, de fecha 04.11.2024, en lo siguiente:

- DEBE DECIR: AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la "ADQUISICION DE JUEGO INFANTIL PARA PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE REQUINOA" al proveedor GUILLERMO GALDAMES CORNEJO, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 2.725.100 IVA incluido con un plazo de entrega de 5 días hábiles desde la emisión de orden de compra, si bien el oferente no presenta la oferta más económica, presenta una oferta que considera una garantía superior del producto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



WVM/LGE/CAB/DJMS/lmb.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE